



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 13/02/2023

VISTO el Expediente N° MECCT-E-4130-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar los créditos presupuestarios de la Secretaría de Educación, bajo la dependencia de dicho Ministerio, devenido de un aumento de recursos del Pacto Federal Educativo de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° DI-2022-690-APN-DGI#ME, a fin de dar continuidad al proceso de Licitación Pública N° 12-22 correspondiente a la Obra Pública prevista para la “Construcción Gimnasio Colegio Soberanía Nacional”, a ejecutarse en la ciudad de Río Grande.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes a órdenes 57 a 62 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14° de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, las Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 2495/22 y N° 3635/22.

Por ello:

MINISTERIO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 200/23.

G.T.F.
AT
DC
RF

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A e I.A.S



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 200/23.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC7004	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	42- Construcciones	101	819.725.946,69	332.273.951,16	0,00	1.151.999.897,85
Totales				819.725.946,69	332.273.951,16	0,00	1.151.999.897,85

G.T.F.
AT
DC
RF

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A e I.A.S



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.E. Nº 200/23.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	2220141000	TRANSFERENCIA MINISTERIO EDUCACIÓN – PACTO FEDERAL EDUCATIVO	750.834.688,49	332.273.951,16	0,00	1.083.108.639,65
Total			750.834.688,49	332.273.951,16	0,00	1.083.108.639,65

G.T.F.
AT
DC
RF

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A e I.A.S